

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: RENA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. ENLIO RUIZ DE SALAZAR

En nuestro afán de dar cada día mayor variedad de lectura a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, comenzamos a publicar, en forma de folletín, una narración inédita y original del ilustrado maestro de la escuela superior de Vich, D. Vicente Jimeno Burguet. Este trabajo, de carácter instructivo, y en el que abundan conocimientos científicos, geográficos, históricos, etc., ha sido premiado en un certamen público y le creamos de lectura muy provechosa.

Desde los primeros números del año próximo, y alternando con el trabajo que hoy inauguramos, daremos también en folletín un MANUAL PRÁCTICO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA, por nuestro director D. Victoriano F. Ascarza. Este trabajo comprenderá la legislación vigente con aclaraciones, comentarios, consejos, formularios, etc., etc. Tendrá un carácter práctico semejante al de los estudios sobre LEGISLACIÓN PRÁCTICA, INSTRUCCIONES Y CONSEJOS, CUESTIONES LEGALES, etc., que venimos publicando y que tanta aceptación han obtenido de nuestros lectores y de la prensa profesional que las trasladó a sus columnas.

### APUNTES PARA UN LIBRO

## EJERCICIOS CORPORALES

La Gimnasia es el arte de los ejercicios corporales.

La Gimnasia tradicional (así la de aparatos como la llamada de salón) debe desterrarse de las escuelas. Practicada al aire libre, no produce otro bien que el de desarrollar los músculos (1), pero no es perjudicial: hecha en locales cerrados es siempre nociva.

El ejercicio corporal es el trabajo ejecutado con objeto de perfeccionar el organismo humano para darle fuerza, agilidad y salud.

Las modernas teorías referentes a los ejercicios corporales se fundan en experiencias racionalmente recogidas. A más de los principios referentes a las facultades

(1) No hay que confundir el desarrollo y robustez de los músculos con la salud: tal desarrollo es beneficio local que se pierde muy fácilmente, y la salud es un efecto de conjunto de más valor y duración que el desarrollo muscular.

de nutrición y crecimiento, el maestro debe conocer los siguientes:

- 1.º La función fortifica al órgano, esto es, el órgano se perfecciona con el ejercicio de la función que le es propia, siempre que el gasto se reponga por la nutrición.
- 2.º El ejercicio corporal activa las funciones vitales (1).
- 3.º La sedentariedad excesiva es perjudicial.
- 4.º La falta de ejercicio *ahila* y el exceso de trabajo *desmedra*.
- 5.º El motor humano transforma en movimiento el calor de las combustiones orgánicas.
- 6.º El niño necesita moverse más que hacer esfuerzos.
- 7.º El mejor ejercicio corporal es el que pone más órganos en actividad.
- 8.º La carrera al aire libre es el tipo de los ejercicios físicos (2).
- 9.º Los juegos al aire libre son la única gimnasia recomendable para niños y adolescentes.
- 10. Tiene importancia el placer de los ejercicios, porque la alegría es un tónico y una forma del descanso, y porque el placer del ejercicio evita que los jóvenes busquen placeres perjudiciales.

El ejercicio físico, por tanto, ha de ser recreativo.

11. El trabajo físico no compensa los gastos del trabajo mental (3); sólo el placer del ejercicio distrae la fatiga cerebral.

12. La fatiga es necesaria en todo ejercicio físico para que sea educativo; pero en todo ejercicio físico debe evitarse:

- 1.º Que los órganos se sobreexciten.
- 2.º Que se produzca el recargo, esto es, la fatiga llevada al extremo.

(1) Todo órgano en actividad atrae sobre sí mayor cantidad de sangre.

(2) No deben correr juntos los niños de fuerzas desiguales para evitar la sofocación de los menos ágiles.

(3) El ejercicio mental hace que funciones el cerebro, produciendo un gasto de fuerzas.

8.º Que produzca el sobreadiestramiento, pasando, por tanto, del máximo de desarrollo conveniente.

13. La sensación de fatiga es tanto más intensa cuanto más activa es en el ejercicio la intervención de las funciones del cerebro.

14. La secreción cutánea disminuye la facilidad de fatigarse (1).

15. En todo ejercicio muscular, la intensidad de la sofocación está en razón directa de la cantidad de fuerza gastada en un tiempo dado (2).

El juego no sólo tiene importancia para la educación física, sino para la educación moral y para la educación del gusto artístico, pues muchos juegos cultivan la voz y el oído y revelan condiciones morales de los educandos.

El juego es un ejercicio corporal que causa placer, y en esta condición estriba su importancia pedagógica.

Los paseos y excursiones escolares son ejercicios corporales que sirven, no sólo para la educación física, sino para la educación intelectual de los niños.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

De Madrid.

**Asociación de maestros.**—La asociación de maestros de las escuelas públicas de Madrid celebró su anunciada junta general el domingo 26 del pasado noviembre. En ella, y merced a las excitaciones de la presidencia y de la ilustrada profesora señorita Fernández Blanco, quedó acordado: 1.º, estudiar el asunto relativo a la colegiación del magisterio; 2.º, estudiar asimismo una reforma de la enseñanza en las escuelas públicas; 3.º, hacer de esta Asociación un centro que se comunique con las similares de provincias en cuanto conviene a los intereses generales de la enseñanza, y 4.º, preparar un proyecto

(1) La desasimilación se cuadruplica en los ejercicios corporales que son fuertes.

(2) La explicación científica de estas conclusiones puede verse en *La Fisiología de los ejercicios corporales* y en *La Higiene del ejercicio en los niños y en los jóvenes*, por el Dr. Lagrange, traducidas por D. Ricardo Rubio.

de ley de primera enseñanza, en consonancia con el programa de estudios que se ha establecido para el curso de 1904-05. En la última sesión han ingresado cinco nuevos socios.

**De pagos.**—Cinco trimestres de sueldo adeuda el ayuntamiento de Jabera (Logroño) al maestro D. Andrés Hornillos de León, que ha desempeñado aquella escuela con abnegación rayana en heroísmo. Que valor se necesita para permanecer tanto tiempo en un pueblo donde la mitad pag hambre al maestro.

Llamamos la atención del gobernador sobre este hecho para que vea de remediarlo.

**REORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

**SEXTA BASE**

LOS MAESTROS PÚBLICOS FORMARÁN PARTE DE CUANTOS CENTROS INTERVIENEN EN LA PRIMERA ENSEÑANZA.

Se prueba hasta la saciedad la creencia general en España de que la educación primaria se halla al alcance de todos, sólo al considerar que cualquiera pueda dedicarse a ella, sin parar mientes en que su fin es tan trascendental como complejos los problemas que hay que resolver para llegar a los resultados que se propone.

Por esta causa al maestro no se le ha considerado necesario en los centros ó corporaciones donde se informan ó resuelven las importantísimas cuestiones de la primera enseñanza. Estos centros, llamados a intervenir en los arduos problemas didácticos ó antropológicos, no se inspiran en los conocimientos prácticos del que pasa su existencia estudiando al microcosmo objeto de sus desvelos. Formados por pedagogos de gabinete, políticos desconocedores del carácter especial de la educación primaria y cuando más por, catodrícticos, miran estas cuestiones bajo el punto de vista teórico, cuando no caprichoso ó político, sin pensar que entre lo que debe ser y lo que en realidad es, hay un abismo insondable que no se puede salvar con disposiciones teóricas ni con ideas abstractas.

Únicamente el maestro que pasa su existencia entre pequeños alumnos, que dedica a ellos todas sus actividades, que los estudia y observa hasta en los detalles más nimios, puede con verdadero conocimiento de causa intervenir en cuanto se refiera al régimen interior de la escuela y a las exigencias de los mísculos seres a él confiados. Conoce las necesidades de los pueblos porque pasa en ellos gran parte de su vida: con su tacto especial sostiene continuas relaciones con las familias, ve sus necesidades y deseos y procura siempre inclinarse al bien de sus hijos, de cuya concepción suelta tener equivocada idea. Tocando, los inconvenientes con que luchan los que forman parte del magisterio, para llegar a un punto de vista más elevado, es el que con más acierto puede salvarlos; y por las corporaciones

que para el mismo pudieran tener las medidas arribadas que se han tomado para mejorar el nivel, procurara impedir que se le haga justicia. Concederle más que merezca es lo que debe ser la enseñanza, la escuela y el maestro, sería una falta lo que en su relación con ellos se relacionasen.

Pedimos, pues, que el maestro de escuela pública forme parte de cuantos centros hayan de informar ó resolver sobre la primera enseñanza; que sus corporaciones ó juntas tengan personalidad propia y representación legal para todos los actos en que se estudien ó solucionen los importantísimos problemas de la educación popular; porque de otro modo, continuará como hasta aquí el tejer y destejer continuo, sin criterio fijo, sin beneficiar a la enseñanza y lastimando continuamente derechos adquiridos, sólo con el fin de beneficiar a determinados individuos, que no pudiendo ó no queriendo obtener los puestos que descan por sus méritos propios, se valen del favor, hoy tan en boga en España, poniendo en juego cuantas artes les sugiere su fecunda imaginación, seguros de que encontrarán el apoyo oficial que necesitan para saltar los obstáculos que no se atreven á orillar con sus méritos.

Deba formar parte de las juntas provinciales, consejos universitarios, sección de primera enseñanza de la Dirección general de Instrucción pública, de la junta central de derechos pasivos, del Consejo de Instrucción pública y de los Cuerpos Colegisladores; entendiéndose que los cargos que no lleven asignados sueldos deberán ocuparse por elección entre sus compañeros, y los retribuidos en la forma que indicamos al hablar de la previsión de escuelas.

Los dos maestros que forman parte de la junta provincial deberán ser elegidos por los de la provincia respectiva y de entre los que tengan residencia en la capital; los dos de los consejos universitarios, por todos los del distrito y de entre los que sirvan escuelas en la ciudad donde aquellos radiquen; los cuatro, del Consejo de Instrucción pública, sección de primera enseñanza, cuatro de la junta central de derechos pasivos y los de los Cuerpos Colegisladores, por todos los de España y de entre los que vivan en Madrid. Para el Senado y Congreso se elegirá uno por cada 5.000 maestros. Desempejarán estos cargos durante cuatro años, debiendo procederse a nueva elección al cabo de este tiempo, pudiendo ser reelegidos los que á juicio de sus compañeros hubiesen desempeñado su misión á satisfacción de todos.

No nos es suficiente garantía la presencia en las juntas provinciales de los inspectores y directores de normales. Estos maestros suelen no haber pasado por la escuela primaria; pues que los directores que hoy existen, ó son interinos, en cuyo caso no pueden merecer la confianza del magisterio público, ó propietarios con más de treinta años en sus cargos, y, por tanto, sin acordarse de la escuela los que la desempeñaron. Los inspectores se hallan en parecido caso que los interinos de las normales; deben sus puestos á caciques á quienes tienen que obedecer á pesar de su nevísimas inamovilidad, porque pueden ser trasladados por conveniencias del servicio, fórmula muy adecuada y propia para cubrir, con honesto valdear arbitrariedad de las corporaciones políticas que son

tanta paciencia soportamos los sufridos en las escuelas prácticas en las nuevas escuelas graduadas?

1.º Los maestros que forman parte de cuantos centros intervienen en la primera enseñanza.

2.º Para cada junta provincial se elegirán dos maestros públicos por los de toda la provincia de entre los que sirvan escuelas de la capital, otros dos para cada consejo universitario, por todos los del distrito y de entre los que residan en la capital en que aquellos radiquen; cuatro para el Consejo de Instrucción pública, y tantos para los Cuerpos Colegisladores como veces haya 5.000 maestros en el número total de los de España, elegidos por todos los maestros y de entre los que vivan en Madrid.

Los que formen parte de las Cámaras legislativas serán designados por partes iguales para el Senado los que figuren con mayor número de votos, y para el Congreso los subsiguientes.

3.º Las elecciones se verificarán cada cuatro años.

4.º Los cargos de la dirección general, sección de primera enseñanza, como retribuidos, se proveerán en la forma que dejamos indicada al hablar de las escuelas.

FRANCISCO GÓDOLZ

(Se continuará.)

**CONSULTORIO**

Amplios de escuelas prácticas en situación legal en las escuelas graduadas.

Varios periódicos, — Vos del Magisterio, de Santander, entre otros — nos dirigen concretamente esta pregunta: ¿En qué situación quedan los antiguos auxiliares de las escuelas prácticas en las nuevas escuelas graduadas?

La cortesía, en la forma de hacer la pregunta, que envuelve para nosotros una merced, pues implica el reconocimiento en materias legislativas de una autoridad que no tenemos, nos obliga á exponer lealmente nuestra opinión particular.

Y esta es que los antiguos auxiliares de escuelas prácticas son ni más ni menos que uno de los tres ó cuatro auxiliares de las nuevas escuelas graduadas, y están sometidos totalmente al reglamento de 29 de agosto, mientras, á petición propia, no sean trasladados á una escuela elemental de la misma población. Cobrarán más sueldo puesto que tienen el de maestro de una escuela elemental; pueden ser, en cualquiera tiempo, si lo piden, trasladados á una escuela de esta clase en la capital, pero en lo demás están igualados á los otros auxiliares de las escuelas graduadas, y se encargarán de la sección que se les encomiende. Y cuando el regente no pueda atender, por enfermedad ó otra causa accidental, á las enseñanzas de la normal, entendemos que corresponde al director de ésta proveer según las necesidades y conveniencia del servicio.

Esta es nuestra opinión, lisa y llanamente expuesta. No sabemos, ni nos importa saber qué piensen de esto en los centros oficiales. Creemos, sí, que esto es lo vigente, lo legal, mientras no se dicten reglas que otra cosa dispongan.

V. F. A.

Sección oficial.

Uno. Sr.: En el expediente incoado por varios maestros sustituidos de Cuba y Puerto Rico...

D. Alberto Lardies, D. Clemente Ortíz Lardies y D. Antonio Llamas, maestros de la isla de Cuba; D. Juan B. Vallés y D. Francisca Milagros de Castaños, de la de Puerto Rico...

Resulta del expediente, que todos reúnen muchos años de servicios en la península y en Ultramar, habiendo ingresado por oposición...

Que todos fueron sustituidos en virtud de real orden y por imposibilidad física, a excepción del Sr. Llamas, que no lo fue por haber cesado nuestra autoridad antes de resolverse el expediente...

Que D. Juan B. Vallés fue declarado excedente por real orden del ministerio de Ultramar de 26 de diciembre del 98; que a los Sres. Lardies les fue reconocido por la subsecretaría de aquel centro en 16 de diciembre del mismo año iguales derechos que a los propietarios...

Que todos ellos pidieron su repatriación por amor a España, bajo cuya soberanía querían permanecer, abandonando sus intereses, y alguno, como la señora Castaños, su país natal...

Considerando que, el día en que se publicó la Real Orden de 18 de diciembre de 1897, se autorizó la sustitución, siempre que existieran...

Considerando que por real orden del mismo centro, fecha 18 de diciembre de 1897, se autorizó la sustitución, siempre que existieran...

Considerando que la Real Orden de 19 de abril de 1898 concede a los maestros propietarios y repatriados de las islas de Cuba y Puerto Rico...

Considerando que los reclamantes vivían al amparo de una legislación que aseguraba las sustituciones, y que, por lo tanto, conservaban la propiedad de la escuela...

Considerando la especialísima situación de los interesados, que no pueden volver a las escuelas en que estaban substituidos por la pérdida de aquellos dominios...

La comisión permanente entiende que procede en justicia que los profesores substituidos por imposibilidad física, procedentes de los dominios que fueron de España...

Y conformándose con el preinserto dictamen...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Real orden de 18 de diciembre de 1897...

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (I)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

PRIMERA PARTE

Quiero ser marino.

Lóbrega y triste fué la noche del 23 de enero de 18... en las playas de El Cabañal (Valencia). Apenas el crepúsculo de la tarde inició su dominio sobre el planeta...

y remeros, se aprestan salvavidas y ocupan todos los elementos activos sus respectivos puestos. Las barcas y gabarras atracan al muro de resguardo...

¡Cuán amargos sabores, cuánto peligro arrostra el pobre marino, qué de angustias y penas no afligen en tierra a la esposa, a los hermanos, padres é hijos del cuitado que lucha con la inclemencia de las olas...

Ciérrese la noche con luctuosas erisipón, la tempestad se exhibe y se dilata, las ráfagas del septentrión hielan y azotan despiadadas el rostro humano...

y atorrados, cuyas plantas beben las ondas saladas, vistos á rápidos intervalos por el fulgor de siniestros centelleos.

Retirémonos; fuera imprudente continuar por más tiempo á merced de un temporal tan deshecho y amenazador...

Penetremos aquí adentro, hay luz en esta morada y se oye hablar en ella.

—¡Ah! de casual — ¡Quién llama! — ¡Un extraviado á quien el temporal no dejó llegar á su hogar. Hacémosle la merced de abrir y cobijarnos en vuestra compañía...

del real decreto de 9 de Enero del presente año, en persona que acredite reunir los requisitos y condiciones determinadas por dichas disposiciones, el excelentísimo señor rector de esta universidad se ha servido ordenar que por término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y de once de la mañana á una de la tarde, se admitan instancias documentadas, escritas de puño y letra del interesado, en el negociado primero de esta secretaría general, de los que aspiren á la citada plaza, por reunir dentro de dicho término las condiciones exigidas.

Madrid 29 de noviembre de 1899.—El secretario general, Leopoldo Solter.

(Gaceta de 1.º de diciembre.)

## JUNTAS PROVINCIALES

**Badajoz.**—Se ha publicado el escalafón de los maestros y maestras de la provincia correspondiente al bienio de 1897-1899. Los que se crean perjudicados pueden reclamar ante la junta provincial en el término de quince días.

**Burgos.**—Se ha publicado el escalafón de los maestros de la escuela pública de la provincia de Burgos. Los maestros perjudicados pueden reclamar en el término de quince días.

**Coruña.**—Habiendo sido nombrado por la dirección general de Instrucción pública en 25 de octubre anterior D. Eduardo González y Pérez, maestro de la escuela elemental completa de niños del ayuntamiento de Mugardos, con el haber anual de 1.100 pesetas, en virtud de la

real orden de 19 de abril de 1899, se le hace saber que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, debe presentarse el interesado, ó persona autorizada en debida forma, en la secretaría de esta corporación con objeto de formalizar y recoger el título administrativo correspondiente á dicho empleo.

**Navarra.**—En la última sesión celebrada por la junta provincial de Instrucción pública se acordó tener presente, al sacar á concurso las escuelas á que se refieren, las peticiones de los pueblos que prefieren tener maestro.

Fueron aprobados dos dictámenes del inspector, uno favorable á la supresión de una escuela de niñas en Tafalla y otro desfavorable á la de una de niños de Artajona.

Se acordó informar favorablemente sobre la permuta solicitada por los maestros de Isaba y Puente la Reina, Sres. Velasco y María, y sobre la petición de aumento de sueldo de la maestra de Pitillas, D.ª Angela Sola.

También se acordó excitar el celo del ayuntamiento de Andosilla para la creación de plazas de auxiliares en sus escuelas.

**Zaragoza.**—En la última sesión celebrada, se dió cuenta de la licencia concedida por el rectorado al maestro de Gelsa para hacer la ampliación de estudios; se acordó conceder el paze al primer período de observación al maestro de esta capital D. Antonio Molinos; se enteró de varios nombramientos de maestros interinos; de haber sido cerradas las escuelas de Urrea de Jalón por epidemia; de varias reclamaciones de haberes, posesiones y ceses de maestros, y, finalmente, acordó cursar favorablemente informados los expedientes de reducción de escuelas y sueldos de algunos pueblos, y de otros asuntos de escaso interés.

—Tomad asiento junto al fuego, descansad y esjugaos.

—Gracias, amigo; bien veis que necesito vuestro socorro; pero de mejor gana, así y todo, lo ofreciera á esos pobres navegantes que patinan, acaso desfallecidos y á los cuales amaiga el mar en estos momentos con engullírselos como un monstruo lo haría con algunas docenas de pececillos. ¡San Pablo se apiade de ellos!

—Mala es la carrera del mar, señor...

—Asensi, para lo que gustéis, buen patrón.

—Mil gracias y á corresponder me obligo.

—Mala es esa carrera, repito, pues la experiencia de cuarenta y un años basta para demostrar-me sus asperezas y para asegurar que si enriquece á ciento arruina á mil. Aquí tenéis un ejemplo: desde mis mocedades vivo dedicado á ella, y sólo, á pesar de mi sobriedad y economías, he logrado alcanzar á los cincuenta y seis años de edad, parecer un setentón, ser pobre y estar, cual veis, sobrado achacoso.

—Pues yo os digo á mi vez, que, aun sin ser dudoso en el mar el problema de la vida, ni la opulencia alcanzada con seguridad iría á buscar en él.

—En cambio tengo yo un hijo, vedlo, rapaz todavía; que si bien hoy para nada sirve, cifra en dicha en el mismo y tiene decidido consagrarse su existencia entera.

—Si á se, padre mio—respondió el aludido; Valentía Santa María.

Era su segundo apellido, por el cual se co-

tendía y era nombrado por todos, en memoria de un tío materno, marino también, ya difunto (s. g. h.) que lo quería con idolatría.

—Vivo aburrido en tierra—continuó diciendo Valentín—y ansío contar diez y seis años, que es la edad en que ya comienza la fuerza á adquirir su natural desarrollo, pues fuerza, diligencia y osadía son los genios protectores de las olas, y con esta trinidad, mi honradez por norte y un buen fin por guía, confío salvar las inquietudes de mis buenos padres y obtener á su lado la dicha de verles pasar una vejez tranquila.

—¡Desgraciado de tí, hijo mío! ¿Ignoras, por ventura, que sin instrucción y buena estrella nada puede la voluntad del hombre? Aprovecharas mejor el tiempo yendo con aplicación á la escuela, de la que huyes, con disgusto de tu celoso é ilustrado maestro D. Andrés, que tanto te quiere, y al completar la enseñanza primaria, ampliada con la téneduría de libros, yo te buscaría colocación en casa de los Sres. Domíne, Calabuig, La Roda ú otros, y aquí, en nuestra compañía, vegetarías tranquilo, aunque modesto, darías paz á la familia, no te expondrías á locos azares y aun recabarías honrosos ahorrillos para el día de mañana, siempre obscuro y feo para infelices como nosotros. Verte juguete de las aguas me estremece; pensar en los peligros que arrostrarás me anonada; soñar en tenerte á mi vista, me deleita, y concebir al despertar la funesta probabilidad de que pade-

## Variedades.

**Los hombres de genio.**—La Revista Moderna de Cultura ha publicado un artículo del profesor Azenfeld, manifestando que las tres quintas partes de los hombres de genio han sido hijos primogénitos. Las demás personas eminentes han nacido en segundo ó tercer lugar, ó el último de una numerosa descendencia.

Los hijos que hacen los números cuatro, cinco y seis, no serán nunca nada.

M. Azenfeld dice que fueron hijos primogénitos Schopenhauer, Lutero, Catalina de Médicis, Guizot, Dante, Rafael, Vinci, San Luis Gonzaga, El Perugino, Saint Benoit, Carlomagno, Alejandro el Grande, Bocaccio, Confucio, Reine, Goethe, La Bruyère, Ariosto, Shelley, Cristina de Suecia, Goldoni, Cantó, Buekle, Buffon, Erasmo, Pestalozzi, Tailleyrand, Helmutz, Lagrange, Milton, Byron, Leopardi, Molière, Carlisle y Rossini.

Segundones: Brethoven, Alfieri, Miguel Angel, Rousseau, Cuvier, Pascual y Garibaldi.

En tercer lugar: Savonarola, Santo Tomás de Aquino, Platón, Shakespeare, el Tasso, Montaigne, Turgot y Mazzini.

Hijos últimos de una larga descendencia: San Ignacio de Loyola (12 hermanos), Franklin (13 hermanos), Schubert (14 hermanos) Volta (7 hermanos).

**El corsé.**—El ministro de Cultos y de Enseñanza de Rumanía ha enviado á las directores de escuelas la siguiente circular, que ha publicado también el Diario Oficial:

«Como está demostrado, tanto práctica como científicamente, que el corsé es un objeto de adorno antihigiénico, porque constituye un estorbo permanente al desarrollo del cuerpo y á los movimientos de los órganos del pecho, el

ces desesperado por no poder ampararte de un peñasco que te separa á cien brazas de tierra inutilizando tus esfuerzos y tus ansias, me mata.

¿No oyes esos lamentos de la cercana playa?

¿No te enternecen las zozobras de esos espíritus hermanos?

¿No compadeces á esos infortunados que navegan á estas horas impotentes y descorazonados?

¿No te amedrenta el rugir de esa fiera marina, el huracán que reina y la electricidad que estalla?

Vuelve, vuelve sobre tí, hijo mío, cambia de ideas y el Señor te ayudará dando así regocijo á los autores de tus días. ¡...!

—Con perdón vuestro, señor (al caballero hospedado). Padre, respetables me son vuestras canas y saludables consejos; mas dispensad, si aun acatándolos, no os complazco; pienso de distinta manera.

Cuando al partir con la gabarra, en vuestras cien excursiones, nos dejabais en la playa alejándoos hasta perdernos unos y otros de vista en los confines del horizonte, yo, sintiendo el calor y la amorosa opresión de vuestro acostumbrado abrazo, os dirigía mi mirada, os agitaba el pañuelo en señal de tierno adiós, me despedía, oraba por vuestro feliz regreso con mi buena madre, pero jamás lloraba; tan sólo sentía no poderos acompañar, y me lamentaba cada vez de vuestro empeño en no acceder á mis deseos, que han sido siempre los mismos: navegar. En una palabra, padre, os envidiaba.

nos mandando V. JIMENO BUNGUET.

(Se continuará.)

El ministro invita a las maestras a prohibir severamente el corsé en las escuelas...  
 Cuando se publicará en España una circular oficial en términos parecidos a esta?

### Oposiciones a escuelas.

Madrid.—El tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niños continúa en la calificación de los ejercicios escritos:

Número	NOMBRES	Puntuación
173	Antonio Navarro.....	205
175	Jerónimo Sastre.....	200
176	Fermín Marín Ortega.....	205
177	Rodrigo Terrón.....	210
180	Juan López García.....	220
184	Dionisio Manzanares.....	165
185	Juan Emilio Palencia.....	170
188	Amalio Cañadas.....	205
191	Victoriano Lángara.....	150
193	Pedro Román y del Val.....	180
194	Angel González.....	185
196	Mariano Rujas.....	170
197	Juan Francisco de Mingo.....	205
198	Francisco Lazcano.....	200
200	Juan Rubio.....	205
201	Juan B. Madueño.....	200
202	Cándido Izquierdo.....	180
204	Luis Garrido.....	135
205	Pedro Calvo Rodríguez.....	150
206	Desiderio López.....	155
207	Francisco Cabanillas.....	200

—El tribunal de oposiciones a escuelas de niñas continúa la calificación de los ejercicios escritos:

Número	NOMBRES	Puntuación
122	Carmen Ureña.....	158
123	Encarnación Fernández.....	152
124	Luz Miegimolle.....	231
125	Mercedes Guisasola.....	222
126	Consuelo Arranz.....	85
127	Casilda Fernández.....	151
128	Manuela Gill.....	153
129	Emilia de la Cámara.....	270
132	Ildefonso Campo.....	134
133	Felisa Zaldivar.....	169
134	Lucía Fernández.....	150
137	Antonia García.....	212
138	Jovita J. Monjas.....	136
139	Elisa Gómez.....	266
141	María Isabel Iglesias.....	214
144	María López Sánchez.....	151
141	Cecilia Arranz Tejedor.....	120
146	Esperanza Lorón.....	23
148	Magdalena del Río.....	196
149	Paulina González.....	145
151	Pilar Sánchez Rosado.....	139
152	Juana Matilde González.....	139

—El tribunal de oposiciones a escuelas de niñas, dotadas con sueldo de 2.000 ó más pesetas, empezará el lunes próximo, 4 del corriente, los ejercicios escritos.

—El tribunal de oposiciones a escuelas de párvulos comenzará los ejercicios orales el 5 de diciembre próximo, como anunciamos en otro lugar de este número.

—Cálculase que hasta el 2 del próximo enero no podrá empezar el ejercicio oral en las oposiciones a escuelas elementales de niños. La calificación de los ejercicios escritos terminará probablemente en la próxima semana.

### Sección bibliográfica.

Comunicamos a nuestros suscriptores que D. Saturnino Calleja, calle de Valencia, número 28, en Madrid, acaba de publicar el tomo octavo de su celebrada *Biblioteca de las Escuelas*, que trata de ciencias físicas y naturales. Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, y de la cual nos ocuparemos más despacio, se venden en las principales librerías.

Todo suscriptor a EL MAESTRO ESPAÑOL que no haya recibido, como obsequio, un ejemplar de este libro, puede pedirlo al autor acompañando una faja del periódico.

Hemos recibido el *Reglamento* de la Asociación del magisterio público del partido judicial de Reus (Tarragona), atención que agradecemos.

### Revista extranjera.

#### Portugal.

#### Cuarto congreso pedagógico.

He aquí el programa del que en breve va a reunirse en Coimbra y cuenta con la adhesión de casi todo el profesorado portugués:

#### Temas.

1.º La actual legislación de instrucción primaria ¿satisface ó no las necesidades de la época y las del profesorado?

En caso negativo, ¿qué modificaciones convendría pedir a los poderes públicos, principalmente con relación al mejoramiento de las escuelas y a los pagos de los profesores?

2.º Será también conveniente:

a) Que se impetere del gobierno y del Parlamento, que en la primera reforma de legislación escolar se atiendan las indicaciones de la organización de la enseñanza primaria en Suecia, enviadas al ministerio por el cónsul portugués en aquella nación y publicadas en el *Diario del Gobierno*.

b) ¿Que se pida la revocación del decreto de 12 de marzo de 1896, que perjudicó profundamente a la enseñanza popular, coartando los derechos de los profesores de las escuelas elementales y complementarias?

c) ¿Será conveniente impetrar de los poderes públicos, que a los profesores que trabajaren con celo y aprovechamiento durante veinticinco años, se les conceda el *tercio* de lo ordenado, como se concede a los de enseñanza secundaria?

d) ¿Será conveniente reclamar la reducción de ocho a tres años para la promoción de tercera a segunda clase, puesto que el sueldo de 150 000 reis es insuficiente para el sostenimiento del maestro y su familia?

3.º Las cajas de ahorros son una institución grandemente provechosa, no sólo como medio educativo, sino como providencia para socorrer las necesidades de los niños y aun de la propia escuela. Tal institución es casi desconocida en Portugal. Reconocida como es por la ley su importancia, ¿cuáles serían los medios más eficaces para poner en práctica y vulgarizar esta institución en todas las escuelas públicas del país?

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

### Sección de noticias.

#### Han fallecidos

El esposo de D.ª Paula Herrero, maestra de El Herradón (Ávila).

D. José María Robles, maestro de la escuela de Jabugo (Huelva).

Suplicamos a nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

### NOMBRAMIENTOS

Sorte.—En virtud del concurso único del año actual, han sido nombradas las señoras siguientes: D.ª Josefa Ortas Marcuello, maestra en propiedad de la escuela de ambos sexos de Morcuera, con 250 pesetas; D.ª María Fendevilla Comín, escuela en propiedad de Matute de Almazán, con 250 pesetas; D.ª Faustina Muñoz Vía, escuela de Abioncillo, con 450 pesetas; D.ª Adelaida Lorenzo Carrasco, escuela de Langosto, con 400 pesetas; D.ª Carmen Gené Tomé, escuela de Portalárbol, con 400 pesetas; D.ª Joaquina Sano Pérez, escuela de Barcebolejo, con 400 pesetas; D.ª Victoria Puig Masas, escuela de La Losilla, con 400 pesetas; D.ª Dolores Lafa Sorrosal, escuela de Arbejuelo, con 400 pesetas; D.ª Emilia Vicente Martín, escuela de Salillas de Carracena, con 400 pesetas.

### DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Nombramiento.—En virtud de ascenso ha sido nombrado auxiliar numerario de la sección de ciencias del Instituto de Pamplona, D. Celerino Reta Huarte.

Tribunales de oposición.—Se ha pedido al consejo de Instrucción pública que proponga los tribunales de oposición a las cátedras de historia y reconocimiento de productos comerciales en la escuela de comercio de Cádiz; de inglés en la de Santander; de historia del comercio en la de Alicante; de economía y francés en las de Coruña y Santander, y de legislación mercantil en la de Santander.

Traslado.—En virtud de concurso de traslado ha sido nombrado catedrático de filosofía del instituto de Orense el de psicología del de Tapia, D. José Verdes Montenegro.

Propuestas.—Para la cátedra de gramática y literatura latina y castellana de Jerez de la Frontera, en concurso de traslado: Núm. 1, don Rafael de Vega y Areta, catedrático de retórica en el Instituto de Burgos; 2, D. Rafael Pérez Barreiro, catedrático de latín en el de la Coruña; 3, D. José Fáyula Vázquez, catedrático de latín en el de Huelva.

Para la de Historia Natural de Avila: Número 1, D. Francisco de las Bravías de Aragón, catedrático de Palencia; 2, D. Francisco Domech y Bueso, de Castellón; 3, D. José Bonet y Andreu, catedrático de física en el instituto de Teruel, y D. Miguel Rivera y Ruiz, catedrático del instituto de Canarias.

Profesor de religión.—Ha sido nombrado profesor de religión del instituto de Jaén don Joaquín León y León.

Defunción.—El día 10 del actual ha fallecido el catedrático de matemáticas y director del instituto de Reus D. Eugenio Mata Mirons.

Quinquenios.—Al catedrático que fué del instituto de la Habana, actualmente del de Sevilla, D. Fernando Juan Reinoso, se le han reco-

ocido, sin derecho a los atrasos, cinco quin-  
queños y el aumento de sueldo, por tanto,  
de 2.500 pesetas.

Al Consejo.—Han pasado á informe del Con-  
sejo de Instrucción pública el expediente con-  
cerniente á matemáticas en el Instituto de Tapia.

—Los expedientes de 2.º y 4.º quinquenios de  
D. Manuel María, catedrático del Instituto de  
Granada, y D. Mariano Tomasa del de San  
Isidro.

—La instancia de los padres Franciscanos de  
Onteniente pidiendo formar parte de los tribu-  
nales de examen sin título académico.

—El expediente sobre elevación á superior  
de la escuela de Comercio de Sevilla.

**NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO**

Peticiones.—D. Severo Díez y Sánchez, maes-  
tro de la escuela del barrio del centro de San-  
tander, solicita seis meses de licencia para am-  
pliación de estudios en el extranjero.

—D.ª Emilia López Prudencio, plaza de pro-  
fesora supernumeraria en la escuela normal de  
Barcelona.

—D. Ramón Chuet y Mora, regente de la es-  
cuela graduada de Tarragona, que se le expida  
nuevo título administrativo y se obligue á la  
diputación de Tarragona á que le pague lo que  
le adeuda y cumpla con lo dispuesto referente  
á escuelas graduadas.

—D. Eladio Simeón Molano, maestro de Ca-  
beza del Buey, traslado á una auxiliaria de la  
escuela graduada de Badajoz.

—D. Fernando Manuel Medina y Alonso,  
maestro de Villarrobledo, una inspección de  
primera enseñanza.

—D. Francisco Pérez Cáceres, maestro de  
Tapuja (Canarias), licencia por seis meses para  
hacer un viaje á Cuba.

—D. José Galiana Buceta, maestro repa-  
triado, una escuela en Torres, Padul, Caniles,  
San Roque ó Villalba del Alcor.

—D. Francisco García y González, maestro  
de Antequera, solicita una inspección de pri-  
mera enseñanza.

—D.ª Ceferina Francisca Agustín y Alda que  
se la reponga en la escuela de la calle de las  
Cortes de Bilbao, que obtuvo como maestra re-  
patriada.

—D. Modesto Marín Pérez, profesor de la es-  
cuela normal de Logroño, el cargo de director  
de la escuela normal de Zamora.

—D. Carlos Ferró y Mesonero una de las ins-  
pecciones vacantes en Vizcaya, Zamora, Soria  
ó Baleares.

—D. Antonio García Espada, regente de la  
escuela graduada de Cuenca, que por aquella  
diputación se incluya en presupuesto el crédito  
necesario para abonarle 500 pesetas de gratifi-  
cación anual por los servicios que presta como  
profesor de la escuela normal.

—D. Juan Llamas y Llamazares, maestro de  
León, una de las inspecciones de Zamora, Viz-  
caya, Soria y Lérida.

—D.ª Concepción Faria Panasachs cargo de  
supernumeraria en la normal de Tarragona.

—D. Diego Nieto Verdeja solicita interina-  
mente una escuela cuyo nombramiento dependa  
de la dirección.

—D.ª Ernestina Erasquin y Arboza, dispen-  
sa de defecto físico para el ejercicio del magis-  
terio público.

—D. Pedro Jimenez Gallardo y D.ª Isabel  
Andrades Yuste, maestros de Puebla de Obando  
(Badajoz), que por aquel ayuntamiento se les  
abonen tres trimestres de 1902-03 otros tres  
de 1903-04. atribuciones, mensual y quinquenios.

del primer trimestre de 1902-03 y el primer tri-  
mestre del actual año económico.

—D. José Ramón Palsal Pérez, maestro de  
la casa de misericordia de Murcia, la escuela  
de Castro del Río (Córdoba) fuera de concurso.

—D.ª Mercedes Rodríguez y Rodríguez, maes-  
tra de Rueda (Valladolid), una auxiliaria de la  
escuela graduada de Valladolid.

—D.ª Juana Francisca Pascual Mato, la inte-  
rinidad de la escuela del Atrabal de Zara-  
goza.

—D.ª Enriqueta Avenjaño y Hevia el cargo  
de profesora numeraria de escuela normal, fue-  
ra de concurso.

**NOTICIAS DE PROVINCIAS**

**Distrito de Granada.**

Por defunción del propietario se halla vacan-  
te en Linares una escuela de 1.600 pesetas de  
sueldo.

**Distrito de Madrid.**

Por fallecimiento del agraciado, la junta de  
Toledo ha devuelto á la superioridad el nom-  
bramiento de maestro de Gijón á favor de don  
Enrique González Martínez, maestro de Calera.

—Los maestros interinos que fuerbn de las  
escuelas de esta corte, D. Mariano Caballero  
Lapieza, D.ª Dolores Martínez García y doña  
Carmen González Oñoro han solicitado que se  
les declare comprendidos en los beneficios que  
el reglamento de 21 de abril de 1892 y disposi-  
ciones posteriores otorgaron á los maestros  
auxiliares.

—El rectorado central ha propuesto á la su-  
perioridad que se declaren en vigor las penas  
de imposición de faltas y pérdida de curso que  
se consignan en los antiguos reglamentos á los  
alumnos que dejen de concurrir á sus clases.

—El ayuntamiento de Pineda (Cuenca) ha  
incoado expediente de reducción de sus dos es-  
cuelas á una incompleta de ambos sexes, con  
450 pesetas de sueldo.

**Distrito de Salamanca.**

Ha incoado expediente de jubilación D. Mi-  
guel Martín Padraza, maestro de Puebla de  
Asaba.

—Ha sido propuesto para una recompensa  
por los servicios prestados á la enseñanza el  
maestro de Villafranca de la Sierra (Avila), don  
Alejandro Revilla de Grado.

—El ayuntamiento de Serranillos (Avila) ha  
instruido expediente de reducción de sus es-  
cuelas á 625 pesetas de sueldo.

—Ha incoado expediente de jubilación don  
Eduardo Laso de la Vega, maestro de Horcajo-  
Medianero (Salamanca).

**Distrito de Valladolid.**

Ha incoado expediente de jubilación el maes-  
tro de Villoria (Alava), D. Santos Martínez de  
Marquinez.

**Distrito de Zaragoza.**

Ternas para elección de tres vocales de la  
junta de Zaragoza en concepto de padres de fa-  
milias 1.ª, D. Joaquín María de Abóbar, don  
Eduardo Hostet y D. Paulino Navarro; 2.ª, don  
Ricardo Bel, D. Mariano Gómez Guallar y don  
Juan Cancio Menes; 3.ª, D. Francisco Delgado,  
D. Julián Guallar y D. José María Arias.

—D. Guillermo Fatás auxiliar de la escuela  
práctica agregada á la normal de maestros de  
Zaragoza, ha sido trasladado á la vacante pro-  
ducida en aquella capital por D. Nicolás Talle  
y López.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

—Presentamos la revista de un punto...  
las cartas recibidas y en contestación...  
para la correspondencia de los señores...

Casillas.—D.ª E. Remitido.

Villacastín.—E. S.—Se insertará.

Bilbao.—S. S.—Se le escribió.

Ortega.—A. D.—Remitido Lecturas de Oro.

Remitidos libros; abonada suscripción.

Pamplona.—A. H.—Remitidos libros; vale cua-  
tro pesetas; retrasado por Lecturas de Oro.

Tobrecillas de la Tierra.—L. M.—Remitidos de  
nuevo.

Palma.—A. M.—Se le escribió.

Pierral.—L. I.—Remitidos libros y abonado  
un semestre, aunque la Física no entra en  
los libros.

Gardes.—M. M.—No podemos hacer más que  
regalar el importe en libros. Esperamos en  
resolución.

Conquista.—P. B.—Enviado Física

Vigo.—E. M.—Va núm. 29.113; lo demás se  
despachará en breve.

Coria.—M. G.—Envío de 207.

Burgo de Osma.—A. M.—Recibido carta sin li-  
branza; pida una segunda por extralo.

Marmolejo.—P. P.—Remitido lamenca-  
tor escolar.

Arganda.—J. G.—Ligra servido en breve.

Carmona.—A. P.—Recibidos sellos y anuncio  
que insertaremos.

Argente.—P. L.—Remitidos libros y abonado  
año de suscripción.

Valladolid.—A. M.—Queda servido.

Córdoba.—R. del R.—Cuesta 7,50 pesetas.

Zaragoza.—E. C.—Se le escribió.

Morata de Jalón.—L. A.—Está puesto á la fir-  
ma del ministro.

San Juan de Beleso.—R. G. B.—Recomenda-  
do y se despachará en breve.

Anca.—M. Q.—Remitidos libros y abonada  
suscripción.

Cabeza del Buey.—E. S. M.—Presentada la  
instancia. Dudo mucho del éxito.

Melón.—J. A. V.—Remitidos libros y abonada  
suscripción.

Daimiel.—G. A. R. C.—Remitidos libros y pro-  
grama.

Aldeanueva de Carranza.—T. P.—Remitidos  
libros y abonada suscripción. Conformes en  
que es injusto.

Bémez.—A. B. N.—Se le escribió.

Maguerras.—I. P.—Remitidos libros y abona-  
da suscripción.

Ardales.—F. V.—Se le espera con gusto.

Moguer.—J. B. N.—Creo que debe presentar  
tres; se anunciarán todas las vacantes con  
oportunidad.

Montijo.—R. L.—Se hizo la recomendación.

Los Corrales.—J. A. V.—Conformes.

Amés.—N. L.—Remitida Física.

Torrejuncillo.—A. R.—Remitidos libros.

Baños de Cuntis.—A. M.—Idem Id. y abonada  
suscripción.

Dolores.—F. G.—Remitidas Lecturas de Oro.

Guernica.—T. F. A.—Van con la puntualidad  
de siempre. Remitidos los no agotados.

Herrera de Alcántara.—R. G.—Remitidas Lec-  
turas de Oro y números. Se le espera. Debe  
llevar dos años en la misma escuela.

Nambela.—A. M.—No ha venido; pero podrá  
disfrutar los regalos haciendo el pago cuando  
dice.

Tariego.—C. L.—Remitidos.

San Luis.—I. P.—Acreditando imposibilidad  
de atender á la enseñanza por enfermedad de  
la viuda puede pedir substitución hasta los se-  
senta años. Le contarán los cuatro quintos.

Pamplona.—E. P.—Anotado pago y cambio; se  
envía recibo.

Forniche Alto.—F. C. A.—Anotado pago; se  
envía recibo.

San Justo de la Vega.—P. F.—Se envían libros  
y recibo.

Morata de Jalón.—S. T.—Recibidos libros; se  
remite dos pesetas para enviar el regalo.

Gibaia.—T. A.—Se envían libros y recibo.

Galisteo.—D. P.—Se envía factura.

Salamanca.—J. T.—Anotada suscripción; se  
remite en breve.

Hinojosa.—P. L.—Anotado pago y enviado re-  
cibo.

U. — Anotado pago y enviado recibo.  
 S. S. — Se le envió recibo.  
 F. A. — Anotado pago y enviado recibo.  
 C. G. — Remitido recibo de F. P.  
 N. de U. — Enviado recibo.  
 A. M. — Idem id.  
 E. M. C. — Anotado pago y enviado recibo.  
 R. L. — Anotado pago y subscripción y enviado recibo. Se le escribió y entregadas 8 pesetas le tendremos dispuestos sus encargos.  
 M. R. — Enviados libros.  
 P. A. — Anotada subscripción.  
 M. G. — Presentado expediente.  
 A. A. — Anotado cambio; aún no se sabe.  
 J. R. P. — Anotado pago y enviado recibo. Se remitirá al regalo.  
 C. G. — Anotado cambio y remitido el libro.  
 J. del B. de C. — Anotada subscripción; al pago es adelantado en libranza del giro á favor de esta dirección. Aún no se anunciaron.  
 F. B. — Idem id. id.  
 E. C. — Idem id. id.  
 S. H. — Anotado pago y entregados recibo y libro.  
 I. R. — Abonado hasta fin junio 99; se acusó recibo.  
 A. S. — Conformes en todo; queda abonado hasta fin marzo 99.  
 E. M. R. — Anotado pago y enviado recibo.  
 M. G. — Anotado cambio.  
 G. B. C. — Anotado pago y enviado recibo.  
 M. S. F. — Abonado hasta fin octubre 99, y enviados libro y recibo. Cuesta dos pesetas. Para el regalo que elija remita dos pesetas para gastos de envío.  
 J. U. M. — Anotado cambio; si pueden presentarse á examen en junio alumnos hábiles de los cuatro años.  
 A. B. F. — Recibida libranza; se acusó recibo. Para los libros que elija envíe cuatro pesetas.  
 F. R. D. — Se envió recibo.  
 P. P. L. — Idem id.  
 A. V. I. — Idem id.; fué presentada en la dirección.  
 A. M. H. — Anotado pago y enviado recibo.  
 E. M. — El número se le sirve puntualmente; vea en qué consiste la falta.  
 L. M. M. — Anotado pago y enviado recibo.  
 J. P. Z. — Remitido.  
 G. G. M. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 G. A. R. — Idem id.  
 F. G. — Se le escribió.  
 A. A. — Se le escribió.  
 A. F. M. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 A. P. — Remitido Escuelas graduadas.  
 S. B. R. — Enviado.  
 P. M. V. — Remitidos; no está claro ese punto, creo que después de confirmados en la propiedad esos seis meses deben contarse como en propiedad también.  
 N. A. — Remitido.  
 A. V. H. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 F. G. N. — Idem id.  
 A. P. — Se le escribió.  
 P. R. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 M. J. — Idem id.  
 E. H. — Remitido Problemas razonados.  
 L. M. — Remitido libro; haga dos instancias.  
 A. M. — Me dicen que ningún repatriado ha pedido esas escuelas. Se le reservan á usted y á ese compañero los beneficios. Se retrasó el envío de Lecturas de Oro por esperar nueva edición.  
 I. H. — Abonada subscripción y se remitirán libros, se está reimprimiendo la obra.

subscripción.  
 J. A. — Se le escribió.  
 F. P. — Se remitirán libros, abonada subscripción. Los números salen todos de aquí el día de la fecha.  
 J. L. — Recibidos los datos y gracias. Serán incluidos.  
 R. C. — Remitido Lecturas de Oro; se le esperará con beneficio hasta la fecha que dice.  
 R. G. — Se le envían con toda puntualidad.  
 T. V. — Abonada subscripción y se remitirán libros.  
 J. J. G. — Enviadas, y se le harán los beneficios ofrecidos el mes pasado.  
 J. M. — Se le espera y hace el cambio. Avise al volver á esa.  
 A. V. L. — Remitidas Lecturas de Oro, y se le abona subscripción. Le escribí hace días diciéndole que su asunto está á informe de la junta y del rectorado.  
 M. R. F. — El nombramiento lo enviarán á Huelva. Verá por el periódico cuándo se hacen.  
 A. S. Q. — Se le escribió.  
 J. S. — Recibidos datos.  
 M. A. — Remitido y abonada subscripción.  
 L. S. — Se le espera á la fecha que indica, y no lo demore más.  
 C. P. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 R. M. — Su proyecto, que es hermoso, tropieza con dos inconvenientes: la falta de tiempo de aquí á las vacaciones, y las divisiones de todos. ¡Las luchas que habría por venir de representantes!  
 M. C. — Remitido libro. Se le dará un año de subscripción por esa cantidad. Por gastos unos 6 reales.  
 S. F. — Remitidos libros; se abona subscripción. Púele número.  
 R. B. — Remitido Lecturas de Oro. Puede disfrutar de las mismas ventajas.  
 E. P. — Hecho cambio y se le espera.  
 M. P. [S. — Con mucho gusto se le espera.  
 L. G. — Remitidos; el otro costará probablemente dos pesetas.  
 H. M. — Se espera á que venga ese señor que indica.  
 A. B. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 J. I. — Idem id.  
 A. B. G. — Recibidos datos y gracias.  
 E. P. — Abonada subscripción y se remitirán libros.  
 E. R. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 A. C. C. — Remitidos libros.  
 A. del A. — Remitidos; se rectifican las señas.  
 M. O. G. — Se le espera y envía Lecturas de Oro.  
 J. U. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 C. S. — Conformes en esperarle hasta la época que está y entonces se le hará el envío de los libros y factura como dice.  
 E. B. — Remitidos libros y abonada subscripción.  
 P. G. — Remitidas Lecturas de Oro; no hay programas para esas oposiciones.  
 J. J. S. — Se le aguarda á la fecha que dice con beneficio.  
 M. R. — Se le escribió.  
 R. B. R. — Idem id.  
 J. S. — Como usted comprende, esas cosas ni se deben ni se pueden decir porque redundarían en descrédito de EL MAESTRO. ¿Qué hacen los inspectores que no las han remediado?  
 M. M. — La lista que usted leyó es la de las auxiliares que provee el director general; esa corresponde al rector.  
 V. A. — Remitido libro.  
 F. O. — Si solicita interinidades perderá la propiedad de esa escuela.  
 E. H. — Se le escribió.  
 A. V. — Remitido; no está aquí la falta.  
 A. P. — Remitidos libros.  
 M. A. C. — Idem id.

aplicarlo, se consignará todo.  
 G. R. — Verá todos los nombramientos en el periódico.  
 R. M. P. — Remitido Anuario.  
 J. M. — Se le espera; entiendo que necesita usted el título.  
 J. G. I. — Se retrasó por las Lecturas de Oro.  
 P. P. — Remitido y abonado un trimestre de subscripción.  
 P. A. — Remitida Física; se le escribió.  
 A. A. — Se le escribió y se remitirán libros.  
 S. D. — Se le escribió.  
 M. D. H. — Se le espera con gusto.

Se han recibido cartas de conformidad de los señores siguientes:  
 Santander, V. A.; Coruña, E. R.; Bermúdez, E. P.; Bayona, A. C.; Arévalo, A. B.; Toledo, B. O.; Gandía, A. R.; Reus, P. G.; Piedrahíta, E. V.; Cuenca, M. S.; Trujillo, G. B.; Salamanca, P. B.; Peralta, R. M.; Berga, V. G.; Palencia, L. R.; Albacete, J. G.; Tolosa, L. M.; Morella, H. G.; Segovia, S. V.; Barcelona, B. B.; Valdepeñas, V. de S.; Salamanca, T. A.; Agreda, J. S.; Borja, L. A.; Borja, J. M.; Zaragoza, I. D.; Calatayud, M. C.; Valderrobles, J. T.; Tafalla, C. P.; Huesca, R. V.; Bilbao, C. D.; Valladolid, F. S.; San Sebastián, J. M. S.; Campillos, J. L.; Soria, J. C.; Alférez, J. B.; Elizondo, T. V.; Puebla Sanabria, S. D.; Tarrasa, J. R.; Zaragoza, I. H.; Gijón, V. M.; Badajoz, J. M.; Segovia, A. B.; Segovia, J. S.; Arenas, E. H.  
 Anotado pagos y remitidos recibidos á los señores siguientes: Palma del Río, J. L. G.; Bilbao, A. T.; Vico del Alcor, S. B. R.; Legorreta, J. S.; Polán, F. P. P.; Villafeliche, A. J.; Pamplona, L. Z.

Agotada en pocos días la edición del libro **NOIONES DE ARITMÉTICA**, por D. Ezequiel Solana, se está reimprimiendo á toda prisa. Suplicamos á los que nos tienen pedido, entre otros, el citado libro, no se impacienten si tardamos algunos días — no muchos seguramente — en servirles sus encargos.

## PERMUTA

Un maestro con escuela completa de 625 pesetas y unas 500 anuales de retribución, próximo á estación de vía férrea y á Barcelona, permutaría con otro de la provincia de Madrid. — Informes: Manzanares, 12, principal 2 interior, Madrid.

## COLEGIO DE ESCRIBANO

El espacioso local de que dispone el Colegio de Escribano y el punto céntrico en que está situado, Pontejos, 1, inmediato á la Puerta del Sol, facilita la ampliación de sus enseñanzas. De cinco y media á siete, se ha inaugurado en dicho Colegio una clase de Francés é Inglés para aspirantes ó maestras que necesiten conocimientos en dichos idiomas.

### MAESTROS Y MAESTRAS

Preparación completa con idiomas para las próximas reválidas oposiciones. Horas de 8 a 10 de la noche. Honorarios 30 pesetas mensuales.  
 Santa Engracia, 81, piso 2.º izqda.  
 (Entrada Viriato, 2).

# LIBROS DE TEXTO

## GRAN BENEFICIO á los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Son muchos los subscriptores que han adoptado de texto en sus escuelas los libros, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que más adelante anunciamos. No hay para qué decir que agradecemos esa deferencia en todo lo que vale. Queremos corresponder á esta fineza. Y como al hacer libros, tenemos el propósito de proporcionar á nuestros lectores la mayor suma posible de beneficios, les ofrecemos hoy una combinación ventajosísima. Todos los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que compren de nuestros libros, les servirá para abonar la suscripción en la siguiente forma:

POR CADA	SE LES REGALA DE SUSCRIPCION
15 pesetas de libros.....	Doce meses, que valen 10 pesetas.
10 pesetas id. id. ....	Seis meses, que valen 6 pesetas.
5 pesetas más.....	Tres meses, que valen 3 pesetas.

lo que supone en el segundo caso un descuento de más del 66 por. 100.

Estas rebajas están calculadas para indemnizarnos exclusivamente el precio del texto, como podrán deducir fácilmente los maestros que hayan editado libros. Y esto es una prueba de lo que declamamos anteriormente: nos guiz. en esto la idea de proporcionar á nuestros lectores la mayor suma de beneficios posible. De esta manera correspondemos al favor verdaderamente extraordinario con que nos honra la clase.

### LIBROS QUE PUEDEN ADQUIRIRSE CON EL BENEFICIO EXPRESADO

**Método de lectura. 1.ª parte (cartilla)**, por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. El más sencillo y racional; en él se han suprimido todos los ejercicios redundantes que tanto suelen entorpecer y dilatar la enseñanza de la lectura. Los ejercicios se siguen paralelamente en letra redonda y española, con lo cual el niño queda en aptitud para aprender rápidamente la lectura de manuscritos. Docena, 0,75 pesetas.

**Método de lectura (2.ª parte)**, sustituye al catón, y el niño termina esta segunda parte venciendo en poco tiempo todas las dificultades de la lectura y pudiendo leer cualquier libro. Docena, 1,80 pesetas.

**Colección de carteles**, adaptados al anterior método. Letra grande, tipos nuevos, papel satinado; colección completa de 16 carteles en papel, 1,50 pesetas. Estos carteles, puestos en cartón, 6 pesetas; pero en esta forma no pueden mandarse por correo.

El pedido no será menor de 5 pesetas, y ha de venir acompañado de su importe en libranza ó letra de fácil cobro y del aumento necesario para el envío certificado. No se envía libro alguno sin el pago anticipado.— Los encargos traerán con toda claridad las señas para el envío.

**Lecturas de oro**, por D. Ezequiel Solana (tercera edición). Contiene más de cien historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño á discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Es propio igualmente para niños y niñas. Papel fuerte, impresión muy clara, en variedad de tipos. Ejemplar solidamente encartonado, una peseta; docena ídem, 9,60 pesetas.

**Nociones de lengua castellana (Gramática)**, por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa, ortografía, oraciones, análisis gramatical, etc., según la Academia Española, método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Tercera edición, corregida y notablemente ampliada. Docena en rústica, 4,50 pesetas; id. encartonada, 6 pesetas.

**Aritmética y sistema métrico**, por D. Ezequiel Solana (segunda edición, aumentada). Contiene lecciones breves, con programa y multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito, exposición muy detallada del sistema métrico, y toda la teoría de proporciones, reglas de interés, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; id. encartonada, 4,50 pesetas.

**Ejercicios y problemas de Aritmética**.—Cuadernos de aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas con espacio en blanco en cada página para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y aborran trabajo. Ejemplar, 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas.

**Nociones de Geografía**, por D. Victoriano F. Ascarza (tercera edición). Lecciones y preguntas muy breves y sencillas que las aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos; hace la enseñanza racional y sencilla. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonada, 4,50 pesetas.

**Nociones de Geometría y Agrimensura**, por D. Ezequiel Solana. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, problemas, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonado, 4,50 pesetas.

**Muestras de letra española vertical ó inclinada**, por D. Rufino Blanco. Contienen todos los signos de la escritura española en tamaño muy visible y han sido grabadas en cobre. Son las primeras muestras que se han grabado de esta clase. Una docena de muestras de letra vertical y otra de letra inclinada, encartonadas, 2,50 pesetas.

# ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1900

(TERCER AÑO)

APROBADO. PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año de 1900 aparecerá en el próximo mes de diciembre. Formará un volumen de la forma y tamaño del Anuario del año actual. Comprenderá: Calendario y notas escolares.— Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, Escuelas normales etc.— Crónica profesional.— Formularios para utilizar las disposiciones legales.— Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas.— Prensa profesional.— Anuncios. Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

### TARIFA DE ANUNCIOS

El Anuario del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza. Del próximo se hará una tirada superior á la de todo el periódico profesional, y téngase en cuenta que el anuncio de periódico se lee pocos días y el Anuario es permanente durante el año.

En las cubiertas: página 20 pesetas.  
 En el texto: página 15 pesetas.  
 En papel de color, al final: 10 pesetas.  
 En id. id. id., media página 6 pesetas.  
 En id. id. id., un tercio de página 5 pesetas.

**ANUNCIOS GRATIS.** Deseando favorecer á nuestros subscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad.

El ANUARIO aparecerá en diciembre. — Se admiten anuncios.